

DOCUMENTO A/CONF.62/L.99

Lesotho: enmiendas

[Original: inglés]
[13 de abril de 1982]

Artículo 62, párrafo 2: añádase al final del párrafo la oración siguiente:

“Salvo que se podrá permitir que los Estados en desarrollo sin litoral participen en la explotación de la captura permisible de los recursos vivos de la zona económica exclusiva de los Estados ribereños de la misma subregión o región.”

Artículo 124, párrafo 1, apartado *d*), inciso *i*): añádanse a la lista las palabras “las aeronaves”.

Artículo 124, párrafo 2: insértense las palabras “, las aeronaves” entre las palabras “gasoductos” e “y otros medios de transporte . . .”